



ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EN TANTO QUE TITULAR DEL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN', PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE ARBORICULTURA Y DEL XVII CAMPEONATO NACIONAL DE TREPA DE ÁRBOLES.

Málaga, 23 de mayo de 2018

COMPARECEN

De una parte, Don José del Río Escobar, mayor de edad, con NIF , Teniente Alcalde Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental, en calidad de representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con CIF según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de dicho Ayuntamiento el día 18 de mayo de 2018, con domicilio a los presentes efectos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', Camino del Jardín Botánico, 3, CP 29014, de Málaga.

Y de otra, Don Mariano Sánchez García, mayor de edad, con DNI como presidente de la Asociación Española de Arboricultura, y con domicilio a efectos de notificación en calle Valencia.

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO- Que el Ayuntamiento de Málaga, en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal tal y como recoge el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio las de Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines. Asimismo el artículo 12 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, atribuye competencias al Municipio en materia de promoción, defensa y protección del medio ambiente.

SEGUNDO- Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tiene entre sus objetivos la promoción y defensa de las zonas verdes y árboles del término de Málaga, tanto públicos como privados, por constituir ámbitos y elementos necesarios para la salud de la población y el equilibrio urbano.

TERCERO- Que la Asociación Española de arboricultura es una asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la formación, divulgación científica y cultural en materia arbórea y sus ámbitos de actuación, siendo, por ello, uno de sus principales objetivos la transmisión de los conocimientos de la biología arbórea y de las técnicas de la arboricultura, para todos los segmentos de edad y



formación.

CUARTO- Por tanto, existe entre ambas entidades una identidad de intereses referidos a la organización de estos eventos, con objeto de promover y difundir la ciencia de la Arboricultura en cuanto conocimiento y respeto del arbolado como parte esencial del medio ambiente, de calidad de vida y de equilibrio urbano, por lo que consideran conveniente suscribir el presente Convenio entre ambas entidades en el que se regule y facilite su relación de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA- OBJETO

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines del Área de Sostenibilidad Medioambiental, y la Asociación Española de Arboricultura, para la celebración de las Jornadas Internacionales de Arboricultura y del XVII Campeonato nacional de trepa de árboles en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' durante los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2018.

SEGUNDA- VIGENCIA

El presente Convenio mantendrá su vigencia desde el día de su firma hasta el día 27 de mayo de 2018, día en el que finaliza el XVII Campeonato Nacional de Trepa de árboles.

TERCERA- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Con el fin de facilitar la celebración de los eventos, el Área de Sostenibilidad Medioambiental, a través del Servicio de Parques y Jardines se compromete a:

1. Aportar las instalaciones cubiertas y espacios abiertos del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' necesarios para la celebración las Jornadas Internacionales de Arboricultura y del XVII Campeonato nacional de trepa de árboles durante los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2018.
2. Colaborar en la preparación y decoración, con elementos vegetales del Vivero Municipal, de los espacios cubiertos donde se desarrollen las Jornadas.
3. Promocionar los eventos mediante elaboración de notas de prensa en medios municipales, así como mediante las páginas web del Servicio de Parques y Jardines, y del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.
4. Instalar una superficie elevada y pódium para la entrega de los premios del Campeonato.
5. Facilitar la conexión de los stands de herramientas y materiales del Campeonato a los cuadros eléctricos del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'
6. Reforzar la instalación de contenedores y papeleras de papel.
7. Garantizar el servicio de vigilancia nocturno y el de limpieza en los espacios aportados.
8. Acondicionar los aseos públicos existentes en el Jardín
9. Facilitar la instalación por parte de la Asociación de un equipo de sonido.

CUARTA- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA

La Asociación Española de arboricultura se compromete a:

1. Asumir los gastos de traslado y alojamiento de los ponentes y miembros del jurado.
2. Contar con los seguros exigidos por la normativa aplicable.
3. Asumir los costes y la contratación del catering de los eventos.
4. Delimitar, bajo la supervisión técnica del personal del Servicio de Parques y Jardines, los



espacios exteriores en los que se celebren las pruebas del campeonato y se exponga el material, así como instalar el vallado de seguridad para la realización de las mismas.

5. Respetar la Ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones del Ayuntamiento de Málaga.
6. Gestionar el servicio de protección civil y ambulancia.
7. Mantener los espacios cedidos en buen estado, de tal forma que queden en perfecto estado a la finalización de los eventos. El tránsito con vehículos tan solo se realizará por las zonas autorizadas por el Ayuntamiento de Málaga.

QUINTA- ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA

Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente Convenio, se creará una Comisión mixta paritaria formada por representantes del Ayuntamiento y de la Asociación Española de Arboricultura, que resolverá las diferencias interpretativas del presente Convenio, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes.

SEXTA- MODIFICACIÓN

Cualquier modificación del contenido de este Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes.

SÉPTIMA- JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que pudieran derivarse de la ejecución e interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes, por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalado.

Por el Área de Sostenibilidad Medioambiental,

Por la Asociación Española de Arboricultura

Fdo.: José del Río Escobar

Fdo.: Mariano Sánchez García

Este documento ha sido
efectivamente firmado

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha de 18/05/2018". Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción. En Málaga a 24 de mayo de 2018.

STAFF DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Tatiana Cardador Jiménez